

rdo 2020 00042: DEFENSORIA DEL PUEBLO : Remision de valoración de apoyo Jimmy Bucheli

María Dimate <mariadimate11@gmail.com>

Mié 29/06/2022 15:06

Para:

- Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
- Jose Ignacio Adarme Rodriguez <jadarme@procuraduria.gov.co>

 Defensoría  
del Pueblo No. 20226005012426711

---

**IMPORTANTE : Por favor no responda este correo, este servicio es únicamente para envíos electrónicos.**

Se ha generado una respuesta desde la DEFENSORÍA DEL PUEBLO:

**Número de Radicado:** 20226005012426711

**Asunto:** Se generó una respuesta a su radicado No. 20226005012426711. Con el número 20226005012426711

Adjunto encontrará el documento original con firma digital.

Si requiere realizar una nueva comunicación comuníquese por [Formulario en línea PQRSDE](#)

Defensoría del Pueblo - Administrador de sistema documental



Nos Unen Tus Derechos

# INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ley 1996 de 2019



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Dirigido a: Procuraduría

Solicitado por: <i>(Persona con discapacidad o tercero)</i>	Maria Del Carmen Dimate Riveros	Relación con la persona con discapacidad:	Madre
---	---------------------------------	---	-------

Fecha de inicio de la valoración: <i>(DD/MM/AA)</i>	18 de mayo de 2022	Fecha de finalización de la valoración: <i>(DD/MM/AA)</i>	18 de mayo de 2022
Número de encuentros realizados:	1	Fecha, lugar y duración del encuentro: <i>(DD/MM/AA)</i>	Plataforma Virtual

### 1. Perfil de la persona con discapacidad

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres:	Jimmy	Apellidos:	Bucheli Dimate
Número de documento de identidad:	1000000350	Tipo de documento de identidad:	Cédula
Fecha de nacimiento: <i>(DD/MM/AA)</i>	26 de octubre de 1999	Lugar de nacimiento: <i>(municipio, departamento)</i>	Bogotá
Dirección de residencia:	Diagonal 79 B # 71B - 56 Barrio Bonanza	Municipio/ Distrito/ Departamento de residencia:	Bogotá
Teléfonos de contacto:	3219863215 3133642965	Correos electrónicos de contacto:	<a href="mailto:buchelijimmy@gmail.com">buchelijimmy@gmail.com</a>



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

**Personas con quienes vive.** Jimmy Bucheli Dimate Vive en la fundación terapéutica desde el 18 de agosto de 2020 y convive con los demás Integrantes de dicha fundación.

### 2. Motivos de la Solicitud de valoración de apoyos

MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS		
PREGUNTAS	SI	NO
¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?		X
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?	X	
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?	X	
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?		X
En caso en que no acuda directamente, nombre de quien acude	María Del Carmen Dimate Riveros	
Relación con la persona con discapacidad	Madre	
La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio, o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.		X
¿Por qué está absolutamente imposibilitada?	A pesar de que el Joven Jimmy Bucheli Dimate, aparenta ser una persona normal, conforme la historia clínica de “Enmanuel” presenta antecedentes de consumo de Spa con reciente ingreso, recae con el consumo con síntomas mamiformes y episodios de heteroagresion. No presenta déficit motor o sensitivo aparente. No signos meníngeos o de focalización. Su diagnóstico principal es trastorno mental y del comportamiento debido al uso de múltiples drogas y al uso de sustancias psicoactivas síndrome de dependencia.	
¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?	Se realizaron preguntas; referentes a ubicación espaciotemporal- a sus actividades cotidianas- sobre sus intereses personales-al conocimiento del proceso que se estaba llevando a cabo.	



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

La persona con discapacidad se encuentra o no “imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero” como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019.	X	
Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica	Debido al consumo de sustancias psicoactivas, es dependiente económica y socialmente de su madre, no logro una adecuada adaptación a la vida académica, ni a la vida laboral. Aparentemente esta condición es crónica, irreversible. Requiere cuidado permanente.	
¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?	Derecho a la salud en conexidad con la vida, al mínimo vital y móvil, a la vida digna, al debido proceso.	

### 3. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona:

#### 3.1 ¿Por qué se optó por este informe?

El informe se requiere para que su madre Señora María del Carmen Dimate Rivero lo represente en el proceso de solicitar en el momento dado la pensión de sobrevivientes por parte paterna. Ser apoyo a futuro en todos los actos jurídicos que requiera de la capacidad legal del joven Jimmy Bucheli Dimate

#### 3.2 ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

Jimmy Bucheli padece trastorno afectivo bipolar, psicótico con esquizofrenia en curso con ansiedad desbordante e irritabilidad aguda y trastorno en el sueño, y farmacodependencia. Sin embargo si fue posible comunicarme directamente con él, mostrando coherencia en su dialogo. En razón a que en la fundación lo mantienen medicado y controlado.

#### Describe brevemente la historia de vida de la PcD:

- Jimmy Bucheli Dimate, nació el 26 de octubre de 1999 en Bogotá.
- Actualmente tiene veintidós años, es el hijo mayor.
- Tiene una hermana menor Sara Buchely de 18 años, son hijos del mismo padre.
- De estado civil soltero y sin hijos.
- Se graduó del colegio y trabajaba en construcción.
- Paciente con antecedentes de enfermedad mental y dependencia a sustancias psicoactivas de varios años de evolución con el consumo, desarrollo y evolucionó enfermedad mental.
- Su madre refiere que su hijo está diagnosticado con trastorno bipolar afectivo y trastorno neuropsiquiátrico, aporta certificado del 25 de septiembre de 2021 expedido por el Dr. Jorge Luis Gutiérrez Guerra Psiquiatra y Farmacodependencia de la Universidad de Cartagena, U. Luis Amigo U. Europea Miguel de Cervantes, sugiere que nació con esa



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

condición y la despertó con el consumo de drogas, dice que estaba en su carga genética. Aclara que la Bipolaridad afectiva consiste en que sus cambios de personalidad son al extremo, produciéndole una depresión maniática, psicótica no conoce a la agente. Además cuando esta por fuera de la Fundación no toma medicamentos, se torna agresivo.

- Desde el 18 de agosto de 2020 vive en la Fundación Terapeutica, que se especializa en brindar tratamiento a personas adictas al licor y a las drogas.
- Su padre señor Carlos Alberto Buchely Abella, fue declarado interdicto por ser bipolar afectivo tipo 1 y padecer demencia tipo 1. Quien está bajo el cuidado y protección de sus hijos mayores.

#### 4. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona.

A partir de lo manifestado por su madre y de los aspectos observados, las profesionales del área psicosocial interpretan de la siguiente manera la voluntad y las preferencias de la PcD:

<p>Ámbito Patrimonio y Manejo del dinero</p>	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Actualmente Jimmy Bucheli Dimate depende económicamente de su madre señora María Del Carmen Dimate Riveros y de su red de apoyo familiar como su prima Viviana Andrea Ramírez Dimate, su tía Fanny Esperanza Dimate Riveros y su tía Nubia Lili Dimate Riveros. Su padre nunca ha respondido económicamente por el joven Jimmy Bucheli Dimate.</p> <p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Realizar todos los trámites pertinentes por parte de la señora María Del Carmen Dimate Riveros a fin de ser reconocida como apoyo de su hijo para realizar todas las actuaciones que requieran de su capacidad legal.</p>
<p>Familia y Cuidado</p>	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Vive actualmente en la Fundación terapéutica, su madre es quien lo visita y financia con el apoyo de su red familiar los gastos de manutención de su hijo.</p> <p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Seguir cuidándolo y mejorando su calidad de vida.</p>
<p>Ámbito Salud</p>	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Debido a su diagnóstico principal que es trastorno mental y del comportamiento debido al uso de múltiples drogas y al uso de sustancias psicoactivas síndrome de dependencia; es importante continuar en controles, tratamientos y terapias por parte de la EPS.</p>



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Lograr una atención adecuada y oportuna para su hijo Jimmy Bucheli Dimate.
Ámbito del trabajo y generación de ingresos	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> No aplica
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> No aplica
Ámbito de Acceso a la Justicia	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Apoyo en todos los aspectos relacionados al acceso a la justicia, trámites judiciales y demás que se requieran en el ámbito. Para representarlo en cualquier proceso jurídico que surja a futuro.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Lograr a través de las gestiones jurídicas el reconocimiento como apoyo de su hijo Jimmy Bucheli Dimate, para representarlo en las actuaciones que requieran el ejercicio de su capacidad legal.

5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	Su madre, Solicita un sitio especializado con un equipo interdisciplinario que le asista a su hijo desde el punto de vista biopsicosocial mejorando así su calidad de vida y disminuyendo en forma ostensible el eminente peligro que este genera para sí mismo, su familia y otras personas del entorno social. También solicita ser reconocida como apoyo de su hijo para representarlo en la	<p>Apoyo para la representación de la persona con discapacidad.</p> <p>Para la interpretación de la voluntad y las preferencias cuando no pueda manifestar su voluntad</p>	Madre: María Del Carmen Dimate Riveros	N/A



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
	demanda de pensión de sobrevivientes por parte paterna.			
Familia, cuidado y vivienda	Su deseo es que su hijo continúe internado en la Fundación ya que ha mostrado un gran cambio tanto a nivel físico como psicológico.	Apoyo para la representación de la persona con discapacidad.  Para la interpretación de la voluntad y las preferencias cuando no pueda manifestar su voluntad	Madre: María Del Carmen Dimate Riveros	N/A
Salud	Continuar con los procesos clínicos, tratamientos y terapias de su hijo Jimmy Bucheli Dimate, para mejorar su calidad de vida.	Apoyo para la representación de la persona con discapacidad.  Para la interpretación de la voluntad y las preferencias cuando no pueda manifestar su voluntad	Madre: María Del Carmen Dimate Riveros	N/A
Trabajo y generación de ingresos	No aplica	No aplica	N/A	N/A
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	Su madre será el apoyo para realizar todos los trámites relacionados con el acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	Para la interpretación de la mejor voluntad y las preferencias	Madre: María Del Carmen Dimate Riveros	N/A

### 6. Características Generales de la Red Familiar y entorno físico:

Jimmy Bucheli Dimate es una persona con antecedentes de enfermedad mental y dependencia a sustancias psicoactivas de varios años de evolución con el consumo, desarrollo y evolucionó enfermedad mental.



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Lleva dos años internado en la Fundación por consumo de Marihuana desde los 13 años y bazuco desde los 19 años, Jimmy manifiesta que su deseo es recuperarse totalmente, conseguir un empleo estable, dejar malos hábitos y continuar en el centro de rehabilitación. Narra que un día normal en su vida antes de estar internado era levantarse irse a trabajar en construcción y una vez cumplía la jornada laboral se iba a la olla a consumir drogas y no se tomaba los medicamentos recetados.

En la fundación sus días son así: Se levanta a las 6:30 a. m. hace ejercicio, aseo, desayuna, se toma los medicamentos que están prescritos por su Psiquiatra, luego hacen terapia, almuerzan, nuevamente se toma sus medicamentos, terapias, cena y encuentro. En el encuentro realizan Terapia de psicología. Terapia ocupacional. Esta fundación es de carácter privado donde mensualmente se pagan seiscientos mil pesos M/cte (\$600.000). Las visitas en la Fundación son cada ocho días su madre siempre asiste y le lleva implementos de aseo, comida etc; su madre hace aseos en casas de familia por días y cuenta con el apoyo económico de su red familiar.

Yimmy Bucheli Dimate manifiesta contundentemente que no desea que nadie incluyendo a su madre lo represente como apoyo ya que piensa que lo van a declarar interdicto y lo van a dejar de por vida en la Fundación. Se le explica jurídicamente los alcances de la ley 1996 de 2019, en el sentido de que no va a perder su capacidad de decidir que se le va a garantizar el respeto de la dignidad humana, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones, sin embargo se muestra renuente. Por su parte su madre manifiesta que su hijo no puede estar por fuera de la Fundación por que sale a consumir y no se toma sus medicamentos Psiquiátricos, lo que hace que se torne en una persona agresiva, peligrosa “es capaz de matar o lo matan”.

Se puede observar la atención el cuidado y respeto con el que es tratado Jimmy Bucheli Dimate en la Fundación, En la entrevista se evidencio una red familiar dinámica, tranquila y con el ambiente adecuado para garantizar su cuidado y protección.

### 7. Sugerencias de ajustes razonables

No se evidencian

### 8. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

No aplica

### 9. Dificultades y observaciones encontradas.

No se observan dificultades



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Bogotá, el día 18 de junio de 2022.

Profesionales que realizaron visita domiciliaria y elaboración de Informe de valoración de apoyo	
	<b>Sandra Mileye Molina Cifuentes</b> Profesional Especializada Regional Bogotá
	<b>Blanca Nubia Roncancio Sanabria</b> Profesional Especializada Regional Bogotá



**Bogota D.C.**

Señora  
MARIA DEL CARMEN DIMATE RIVEROS  
C de C No. 39.801.212  
Kr 98 # 55.ª 24 sur Bosa el corzo Conjunto Residencial Pitágoras casa 198  
Celular 3133642965 3219863215  
Correo electrónico [Mariadimate11@gmail.com](mailto:Mariadimate11@gmail.com)  
Bogota D.C.

Referencia: VALORACIÓN DE APOYO; Solicitante: Señor JIMMY BUCHELLI DIMATE

Respetada Señora MARIA DEL CARMEN DIMATE RIVEROS:

De manera atenta me permito informarle que, conforme a solicitud, radicada por el usuario, donde manifestó su requerimiento de valoración de apoyo del Señor JIMMY BUCHELLI DIMATE, para ser aportada a la autoridad judicial competente Juez 13 de Familia de Bogotá dentro del proceso con radicación 11001311001320200004200 en cumplimiento del auto de fecha 10 de febrero de 2022 con el fin de obtener Representación judicial para garantizar el ejercicio de sus derechos fundamentales mediante la otorgación de los apoyos pertinentes y necesarios para garantizar sus derechos, pero en particular para que pueda adelantar y/o retomar proceso judicial de adjudicación de apoyo a favor del titular del Acto Jurídico, y de acuerdo con la ley 1996 de 2019, en sus artículos 37, 38 y 56, el Decreto reglamentario 487 de 2022, así mismo basados en los lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos.

Por medio de la presente nos permitimos remitir informe de valoración de apoyos del Señor JIMMY BUCHELLI DIMATE identificada con la C de C No. 1.000.000.350 el cual consta de la presente acta de remisión donde encontrara una recapitulación de la valoración realizada y el correspondiente informe final de valoración de apoyos.

**ACTA No. 88/2022**

**INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS**  
**Ley 1996 de 2019**

<b>VALORACIÓN DE APOYOS PARA ADJUDICACIÓN DE APOYOS EN LA TOMA DE DECISIONES PROMOVIDO POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURÍDICO ARTICULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019</b>	
Elaborado Por:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Fecha:	18/05/2022
Solicitante:	MARIA DEL CARMEN DIMATE RIVEROS.
TAJ/ Identificación:	39801212

RECAPITULACIÓN INFORME

Se concluye que, una vez realizada la valoración formal por los profesionales adscritos en la defensoría del pueblo, que la persona titular del acto jurídico, el Señor JIMMY BUCHELLI DIMATE identificada con la C de C No. 1.000.000.350, se encuentra en imposibilidad para manifestar su voluntad preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible.

No se hacen sugerencias frente a mecanismos que permitan desarrollar las capacidades del titular del acto jurídico del Señor JIMMY BUCHELLI DIMATE identificado con la C de C No. 1.000.000.350 en relación con la toma de decisiones para alcanzar mayor autonomía en las mismas, ya que, de conformidad con la valoración realizada, no es posible.

1. Se informa que Las personas que pueden actuar como apoyo en la toma de decisiones del titular del acto jurídico del Señor JIMMY BUCHELLI DIMATE identificado con la C de C No. 1.000.000.350
2. El Señor JIMMY BUCHELLI DIMATE identificada con la C de C No. 1.000.000.350, frente al acto o actos jurídicos concretos que se relacionan también y que son objeto del proceso de la referencia son las siguientes:

**PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO APOYO**



<b>APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES</b>		
<b>DEFINICIÓN DEL APOYO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL APOYO</b>	<b>PERSONA DE APOYO</b>
Decisiones para las que se requieren el sistema de apoyos	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Representación judicial para garantizar la reclamación del Derecho fundamental a la sustitución pensional por parte de su padre Carlos Alberto Buchely Abella. Representación judicial en los procesos en que sea parte como accionante o demandado.</li><li>2. Representación en trámites administrativos para la apertura y administración de cuentas bancarias, recepción de dineros, títulos valores y demás bienes.</li><li>3. Administración del dinero, de bienes muebles e inmuebles y en general para administración de sus ingresos.</li><li>4. Representación para asistencia médica y el brindar tratamiento a personas.</li><li>5. Comunicación</li><li>6. Autodeterminación</li></ol>	
Representación judicial	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Representación judicial para garantizar la reclamación del Derecho Fundamental a la sustitución pensional por parte de su padre Carlos Alberto Buchely Abella</li><li>2. Representación judicial en los procesos en que sea parte como demandante o demandado.</li></ol>	María Del Carmen Dimate Riveros
Representación trámites administrativos	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Representación en trámites administrativos para la apertura y administración de cuentas bancarias, recepción de dineros, títulos valores y demás bienes.</li><li>2. Administración del dinero, de bienes muebles e inmuebles y en general para administración de sus ingresos.</li><li>3. Otorgar poder para representación trámites administrativos.</li><li>4. Representación ante entidades públicas o privadas para ejercer sus derechos.</li></ol>	María Del Carmen Dimate Riveros
Administración del dinero y de los bienes	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Apertura y manejo de la cuenta bancaria ante entidad financiera.</li><li>2. Uso de tarjeta débito, o el medio que el banco disponga para la disposición del dinero, y administración de productos financieros</li><li>3. Operaciones básicas de compra y pagos de productos o servicios para satisfacer sus necesidades.</li><li>4. Administración de los bienes.</li></ol>	María Del Carmen Dimate Riveros
Representación asistencia médica	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Diligencias médicas que se requieran para salvaguardar la salud y garantizar los tratamientos médicos necesarios, medicina y atención integral, para su beneficio y tramitar afiliaciones.</li><li>2. Toma de decisiones de tratamientos médicos que garanticen la vida, la integridad y la salud del paciente y rehabilitación.</li></ol>	María Del Carmen Dimate Riveros
Autodeterminación	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Le asista en la manifestación de la voluntad y preferencias personales, para ello debe interpretar la voluntad y preferencias del titular del acto jurídico y su beneficio físico y mental.</li></ol>	María Del Carmen Dimate Riveros

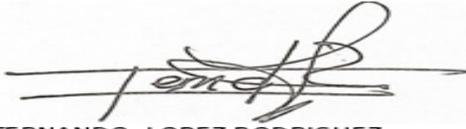


el Señor JIMMY BUCHELLI DIMATE identificada con la C de C No. 1.000.000.350

que deberá tener en consideración, entre otros aspectos, el proyecto de vida de la persona, sus actitudes, argumentos, actuaciones anteriores, opiniones, creencias y las formas de comunicación verbales y no verbales de la persona titular del acto jurídico, conforme a la valoración realizada y a la posibilidad de comunicación y de expresión de la persona valorada, lo cual obra en informe adjunto.

Con la presente acta, se deja constancia de entrega de valoración de apoyo final, del Titular del Acto Jurídico –TAJ–, el Señor JIMMY BUCHELLI DIMATE identificada con la C de C No. 1.000.000.350, para que se presentado ante la autoridad judicial competente el Juez 13 de Familia de Bogotá dentro del proceso con radicación 11001311001320200004200 en cumplimiento del auto de fecha 10 de febrero de 2022 con el fin de obtener Representación judicial que lo requiere en virtud de las gestiones que deben realizar en procura de garantizarle los derechos al TAJ (Titular de Actos Jurídicos), adelantar trámite judicial de adjudicación de apoyo. Este informe deberá ser manejado con absoluta reserva y confidencialidad por las personas involucradas en el proceso y ente judicial, por contener información personal y privada del TAJ, así mismo se advierte que en caso de requerirse complementación o aclaración el presente informe, por favor citar el asunto de la referencia con el número del acta.

Cordialmente,



FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ  
RESPONSABLE CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO

Copia: Sandra Milena Lotero Giraldo - Defensora Pública. Email: [slotero@defensoria.edu.co](mailto:slotero@defensoria.edu.co) - ALVARO JAIME LOPEZ SANCHEZ – Defensor Publico Email. [alvlopez@defensoria.edu.co](mailto:alvlopez@defensoria.edu.co)  
Anexo: INFORME VALORACION DE JIMMY BUCHELLI.docx (9) folios

Tramitado por: JUAQUIN EDUARDO SARMIENTO RODRIGUEZ y proyectado por: ALVARO JAIME LOPEZ SANCHEZ – Defensor Publico – Fecha 24/06/2022

Revisado para firma por: FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

---

*Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.*

*Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra “Encuesta de Satisfacción al Usuario” escaneando el siguiente código QR.*

